



**Aprueba Acuerdo de Concejo
Municipal N° 146, fecha 14.12.2020, en
los términos que indica**

Vallenar, 16 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N° 002799

VISTOS:

- El Memo N° 211, de fecha 09.12.2020, de la Secretaría Comunal de Planificación al Presidente del Concejo Municipal,
- La necesidad de dotar de la alimentación de agua potable al complejo de viviendas sociales La Turbina II,
- Y teniendo presente las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Acuerdo de Concejo Municipal N° 146, de fecha 14.12.2020, que aprueba la exención del pago de derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a calzada y acera, por la ejecución de trabajos de construcción de alimentador de agua potable para conjunto habitacional La Turbina II, por la construcción de 64 departamentos sociales en el sector La Turbina. El plazo de término de los trabajos será la última semana de diciembre de 2020. El proyecto cuenta con financiamiento MINVU a través del subsidio D.S-49, por lo cual los montos son limitados.



El monto a eximir asciendo a la suma de \$ 5.270.100.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




GONZALO CORTES RAMIREZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control Interno.
 - Oficina de Transparencia Municipal
 - SECPA (2).
 - EGIS.
 - Arch. Oficina de Partes. 21 /
- GCR/NFR/MPG/CZM/SMA/sma.

RECEPCION
18 DIC. 2020
DIRECCION JURIDICA

